



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020 de 2017

(7 de Junio)

**Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos a la investigación, la innovación, desarrollo tecnológico y producción científica para la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"**

El Rector de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, y

### CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, es una entidad de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que uno de los objetivos de UNICIENCIA es Los incentivos son alicientes para impulsar acciones que permitan un cambio cualitativo al interior de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA", son instrumentos de motivación para llevar a cabo una acción ya sea de forma individual o colectiva.

### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Establecer el siguiente Plan de estímulos e incentivos e incentivos a la investigación, la innovación, desarrollo tecnológico y producción científica para la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA":

#### 1. INTRODUCCIÓN

La clave fundamental para el desarrollo sostenible y el crecimiento de un país es la investigación científica, ya que, la generación de nuevo conocimiento proporcionará a la sociedad mejores condiciones de desarrollo humano y económico. Sin lugar a dudas fomentar la capacidad de crear e innovar generarán mejores condiciones de progreso y bienestar a la sociedad.

Por lo tanto, es imperativo el apoyo a la investigación científica, pues de la generación de nuevo conocimiento se desprenderán mejores condiciones de desarrollo social, en conclusión "sin investigación no hay desarrollo"

**Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia**  
**[www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)**

*Página 1 de 9*

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7  
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020 de 2017

(7 de Junio)

**Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos a la investigación, la innovación, desarrollo tecnológico y producción científica para la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"**

Para la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA es de importante relevancia consolidar una cultura institucional orientada a la investigación y la generación, validación, renovación, apropiación y socialización de nuevo conocimiento, con fundamento en los procesos de formación por competencias y articulada a la realidad y necesidades sociales, económicas y culturales donde hacemos presencia.

El Talento Humano de UNICIENCIA es la herramienta fundamental para consolidar éste propósito institucional pues son la fuente para propiciar la generación de nuevo conocimiento y a través de los incentivos a la producción científica se busca establecer un aliciente para impulsar la investigación formativa y aplicada en la Corporación.

Éste plan de incentivos busca que cada día la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo se convierta en un referente local, regional y nacional en el desarrollo y puesta en marcha de investigaciones de impacto social.

## 2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra el principio de la Autonomía Universitaria en virtud del cual las Instituciones de Educación Superior IES "podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos".

La Ley 30 de 1992, estableció el marco general de la Educación Superior, en el capítulo VI se habla de la autonomía de las instituciones de educación superior IES (artículos 28 y 29), en especial en su artículo 29 determina la autonomía para "definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas ..." (Subrayado fuera del texto); en su artículo 75 definió los aspectos o contenidos que deben incorporar los estatutos del profesor que se establezcan en las Instituciones de Educación Superior (IES) y dentro de dichos aspectos se encuentra la inclusión de los estímulos a los docentes.

El Acuerdo 04 de diciembre 5 de 2012, por la cual se aprueba el estatuto docente de UNICIENCIA, contempla dentro de sus objetivos (Artículo 3) Crear estímulos destinados a facilitar las actividades de investigación, docencia y extensión y en el capítulo XI los Derechos y estímulos para el cuerpo docente.

Acuerdo 03 del 5 de diciembre de 2012, por el cual se aprueba el estatuto estudiantil de UNICIENCIA, en el capítulo XIII se estipulan estímulos a los estudiantes y en el artículo 47 establece estímulos a los estudiantes que





## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020 de 2017

(7 de Junio)

**Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos a la investigación, la innovación, desarrollo tecnológico y producción científica para la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"**

participen y generen productos de investigación dentro de los Semilleros de Investigación de la Corporación.

El Acuerdo 09 del 5 de diciembre de 2012, por el cual se aprueba la creación de Semilleros de Investigación de UNICIENCIA y el artículo 3 en el cual se definen los estímulos para los estudiantes que participen en Semilleros.

La Resolución Rectoral N° 019 del 18 de noviembre de 2014, por medio de la cual se crean los procedimientos y mecanismos que contribuyan a fortalecer la investigación en el Centro de Investigaciones y Servicios Empresariales CISE en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

La Resolución Rectoral N° 08 del 21 de agosto de 2015, por medio de la cual se crea el programa de monitores académicos y de investigación.

La Resolución Rectoral N° 12 del 18 de septiembre de 2015, por medio de la cual se crea el reglamento de Semilleros de Investigación de UNICIENCIA.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan de incentivos a la producción intelectual, la innovación, el desarrollo tecnológico y al mérito en el ejercicio investigativo de la comunidad académica de UNICIENCIA, para promover la cultura de la investigación, las artes y la tecnología en la práctica administrativa y docente.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.2.1. Fomentar la cultura de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en el personal administrativo, estudiantes e investigadores de UNICIENCIA.
- 3.2.2. Definir estrategias para estimular el desempeño investigativo de la comunidad universitaria de UNICIENCIA.
- 3.2.3. Recompensar la producción intelectual, la innovación y la generación de nuevo desarrollo tecnológico de la comunidad UNICIENCISTA.
- 3.2.4. Propiciar el desarrollo profesional de estudiantes y docentes.



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020 de 2017 (7 de Junio)

Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos a la investigación, la innovación, desarrollo tecnológico y producción científica para la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

### 4. COMITÉ DE ESTIMULOS E INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO

El comité de Estímulos e Incentivos a la Investigación, la Innovación y el desarrollo tecnológico estará conformado así:

#### Sede Principal

- ✓ Rector
- ✓ Vicerrector Académico y de Investigación
- ✓ Vicerrector Administrativo y Financiero
- ✓ Decanos de Facultad
- ✓ Director de Talento Humano
- ✓ Director de Investigaciones y Servicios Empresariales CISE

#### Extensiones

- ✓ Director Extensión
- ✓ Subdirector Académico y de Investigación
- ✓ Subdirector administrativo y financiero
- ✓ Directores de Programa
- ✓ Coordinador Talento Humano
- ✓ Coordinador de Investigaciones y Servicios Empresariales CISE

#### 4.1. FUNCIONES DEL COMITÉ DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO

- ✓ Aprobar los incentivos económicos y académicos para la comunidad educativa de UNICIENCIA por producción científica, innovación y desarrollo tecnológico.
- ✓ Definir los criterios para la aprobación de los incentivos.
- ✓ Emitir concepto de aprobación o reprobación de los productos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de manera anual para ser reconocidos los estímulos a los miembros de la comunidad académica.
- ✓ Registrar en actas los aspectos que se consideraron válidos para la asignación de estímulos, incentivos y reconocimiento de las diferentes categorías y velar por que sean otorgados oportunamente





## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020 de 2017

(7 de Junio)

Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos a la investigación, la innovación, desarrollo tecnológico y producción científica para la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"

### 5. TIPOS DE INCENTIVOS

Son de dos clases: **Pecuniarios y no Pecuniarios**

#### **INCENTIVOS PECUNIARIOS:**

Son los reconocidos de carácter económico que se otorgan a los funcionarios y/o administrativos por su producción intelectual, innovación y desarrollo tecnológico

**INCENTIVOS NO PECUNIARIOS:** Son reconocimientos en especie, para la comunidad educativa los cuales podrán ser:

- ✓ Representación de la entidad en eventos nacionales e internacionales
- ✓ Becas para educación forma y no formal
- ✓ Participación en proyectos especiales
- ✓ Publicación de trabajos en medios de comunicación nacional
- ✓ Comisión de estudios
- ✓ Reconocimientos públicos por la producción académica, investigativa, de innovación y de desarrollo tecnológico.
- ✓ Estímulos académicos para estudiantes que participen voluntariamente en los semilleros de investigación y generen productos y/o aportes de investigación verificables.
- ✓ Financiación de investigaciones

**Nota:** los incentivos pecuniarios y no pecuniarios concedidos a los funcionarios, en desarrollo del plan de estímulos, incentivos y reconocimiento no modificarán el régimen salarial y prestacional de los trabajadores, ni se constituye en salario

### 6. PROGRAMA DE ESTIMULOS E INCENTIVOS A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Otorgar anualmente a los docentes, administrativos e investigadores un incentivo por única vez por producto presentado en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, de acuerdo a los lineamientos del Comité de Investigaciones del 21 de noviembre de 2016, (los estímulos se otorgarán en



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020 de 2017

(7 de Junio)

**Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos a la investigación, la innovación, desarrollo tecnológico y producción científica para la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"**

salarios mínimos legales mensuales vigentes) y acorde con los tipos de productos avalados por COLCIENCIAS, de la siguiente manera:

PRODUCTO	MONTO DEL ESTÍMULO
Artículo en Revista Indexada Categoría A1	3 S.M.M.L.V.
Artículo en Revista Indexada Categoría A2	2,5 S.M.M.L.V.
Artículo en Revista Indexada Categoría B	2 S.M.M.L.V.
Artículo en Revista Indexada Categoría C	1 S.M.M.L.V.
Patente	4 S.M.M.L.V.
Libro de Investigación	3 S.M.M.L.V.
Capítulo de Libro de Investigación	1,5 S.M.M.L.V.
Ponencia a nombre de UNICIENCIA	0,5 S.M.M.L.V.
Consultoría en innovación y gestión empresarial	1 S.M.M.L.V.
Consultoría con financiación externa	2 S.M.M.L.V.
Generación de Software	2,5 S.M.M.L.V.

### 6.1. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS ESTÍMULOS A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- 6.1.1. Los administrativos, docentes e investigadores que estén vinculados a los grupos de investigación avalados por UNICIENCIA, deberán presentar dentro de las fechas y procedimientos que estipule el Comité los productos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico ante la Dirección de Investigaciones y Servicios Empresarial los productos para su aval.





## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020 de 2017 (7 de Junio)

**Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos a la investigación, la innovación, desarrollo tecnológico y producción científica para la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"**

- 6.1.2. La Dirección de Investigaciones y Servicios Empresariales entregará concepto sobre la validez de los productos presentados para la aprobación de los estímulos dentro del Comité de Investigaciones de UNICIENCIA.
- 6.1.3. El Comité de Estímulos publicará anualmente los resultados de los incentivos aprobados a los administrativos, investigadores y docentes vinculados a los grupos de investigación.

## 7. EL PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA ESTUDIANTES

### 7.1. OBJETIVO

Exaltar los resultados y/o aportes en la investigación, innovación y desarrollo tecnológico que obtengan los estudiantes que se encuentren adscritos a los Semilleros de Investigación o que se desempeñen como Auxiliares de Investigación en los grupos de investigación de UNICIENCIA

### 7.2. BENEFICIARIOS

Estudiantes vinculados a los Semilleros de Investigación o como auxiliares de investigación en los proyectos de investigación aprobados por el Comité de Investigaciones de UNICIENCIA.

### 7.3. PERIODICIDAD

La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA otorga semestralmente los estímulos académicos y económicos a los estudiantes que cumplan los siguientes:

### 7.4. CRITERIOS

- 7.4.1. Estar matriculado en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA
- 7.4.2. Encontrarse paz y salvo dentro de la institución



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020 de 2017 (7 de Junio)

**Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos a la investigación, la innovación, desarrollo tecnológico y producción científica para la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"**

- 7.4.3. No tener sanciones disciplinarias por parte de la Institución en su trayectoria académica.
- 7.4.4. Poseer sentido de pertenencia con UNICIENCIA.

### 7.5. INCENTIVOS ACADÉMICOS

- 7.5.1. 20% adicional a la calificación final obtenida en cursos PICE, en el respectivo periodo académico en el cual participa del semillero.
- 7.5.2. Homologar sus productos al trabajo de investigación con el trabajo de grado (Promedio ponderado acumulado mínimo de 3.8)
- 7.5.3. Tener preferencias para ser postulados como jóvenes investigadores ante COLCIENCIAS.
- 7.5.4. Representar a UNICIENCIA - Redes de Semilleros o Académicas Colombianas e Internacionales.

### 7.6. INCENTIVOS PECUNIARIOS

- 7.6.1. Un cinco por ciento (5%) sobre el valor de la matrícula académica, plazo vencido, una vez haya producido resultados de investigación.
- 7.6.2. Otorgamiento de delegaciones, comisiones o representaciones en nombre de UNICIENCIA.
- 7.6.3. Recibir las capacitaciones en diversas temáticas que faciliten el desarrollo del proyecto investigativo.

### 7.7. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES

- ✓ Se miembro activo del Semillero de Investigación como mínimo de permanencia de un semestre.
- ✓ Comunicación escrita con el aval del Docente líder del Semillero de Investigación dirigida al Director de Programa informando sobre el cumplimiento de los deberes realizados por parte del estudiante para ser beneficiario de los estímulos (Académicos y/o económicos).
- ✓ Aprobación por parte del Comité de Investigaciones de UNICIENCIA.





**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 020 de 2017  
(7 de Junio)**

**Por medio de la cual se Establece el Plan de estímulos e incentivos a la investigación, la innovación, desarrollo tecnológico y producción científica para la comunidad académica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA"**

- ✓ El Comité de Estímulos e Incentivos publicará semestralmente los beneficiarios de los estímulos otorgados a los estudiantes.

Dada en Bogotá, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO FERNANDO OTERO PRADA  
RECTOR UNICIENCIA**